

TIEMPOS VERBALES Y TIPOS DE EXPRESIÓN CONDICIONAL EN DOCUMENTOS COLONIALES NOVOGRANADINOS DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII¹

JUAN PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ
Université de Neuchâtel

1. MARCO HISTÓRICO

El presente estudio es un análisis contrastivo a partir de la descripción de la evolución de algunos de los principales modelos condicionales que se pueden encontrar en documentos coloniales de los siglos XVII al XVIII de dos territorios que componían los extremos del Virreinato de Nueva Granada: Venezuela y la antigua Audiencia de Quito. La elección de estas dos regiones se debe a que ambas presentan un desarrollo histórico diferente. De hecho, hemos constatado que las distintas circunstancias históricas, sociales y económicas de ambas regiones tienen un reflejo en la lengua de los documentos emitidos en cada una. En consecuencia, hemos realizado un análisis contrastivo con mayor profundidad que ha puesto de manifiesto diferencias importantes entre las dos en muchos aspectos de la evolución lingüística ya desde época temprana, como, por ejemplo, el caso que presentamos de la conservación e innovación en el uso de las formas del subjuntivo en los distintos modelos condicionales que se utilizan en los textos.

Hasta ahora los trabajos de descripción sobre la evolución lingüística de cada zona americana estudiada habían hecho hincapié en señalar diferencias centradas especialmente en el componente fonético y fonológico o en el léxico. Sin embargo, como vamos a ver, también en el nivel más sintáctico observamos, por un lado, diferencias importantes entre las dos regiones, aunque, por el otro, también hay coincidencias generales en la evolución. Parece que las hablas americanas muestran en su desarrollo tendencias hacia una cierta homogeneidad (al menos en la coincidencia de determinados fenómenos), que se puede oponer, en ciertos aspectos, a las hablas peninsulares. En cualquier caso, el análisis contrastivo para estas dos zonas a partir de los documentos coloniales producidos en ellas pone de manifiesto que desde principios del siglo XVII ya hay diferencias en la pronunciación, la morfología y la sintaxis entre ambas².

¹ Este trabajo forma parte del proyecto de investigación subvencionado por el *Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique*, titulado *Evolución histórica del español en la Audiencia de Quito y Panamá durante la época colonial (siglos XVI-XVIII). Estudio de lingüística histórica contrastiva*. Référence número 100012-120257/1.

² Los datos que se ofrecerán en este trabajo se han realizado a partir de un corpus de 400 documentos de

2. LA EXPRESIÓN CONDICIONAL

Las oraciones condicionales ofrecen una relación muy estrecha entre las dos cláusulas que las conforman: las tradicionalmente denominadas *prótasis*, que expresan la condición, y *apódosis*, que indican la consecuencia. Se trata de estructuras de naturaleza unitaria, evidenciada especialmente en las relaciones estrechas entre tiempos y modos que aparecen en las cláusulas que las componen. A lo largo de la historia del idioma estas estructuras han mostrado una importante variación y entrecruzamiento, motivados tanto en los cambios semánticos y reestructuraciones que se iban operando en las formas temporales y modales del paradigma verbal, como en el hecho de que frecuentemente los nuevos modelos se imponían progresivamente, dando lugar a la variación lingüística.

El período condicional muestra en los documentos coloniales de nuestras dos zonas una gran sistematización en el empleo de los tiempos y modos verbales que, en el caso de las formas de subjuntivo, responde a los valores en la época. En general, aparecen los modelos que se han señalado como típicos para el español clásico, si bien, en muchos casos, asistimos a situaciones de conservadurismo, que prolongan esquemas desaparecidos en los escritores del Siglo de Oro mucho antes. Como observaremos, la situación es muy similar en ambas zonas en cuanto a los tiempos y modos que se emplean en la *prótasis* y en la *apódosis* del período condicional. Sin embargo, tal similitud desaparece en relación con la frecuencia de uso de unos y otros. A la vez, mientras una de las regiones se muestra muy conservadora en el mantenimiento de determinados modelos, se convierte en innovadora respecto de otras estructuras.

2.1. CONDICIÓN HIPOTÉTICA DE PRESENTE O DE FUTURO

La expresión condicional del presente o del futuro hipotético es la de mayor complejidad en su construcción en los textos analizados, dadas las diferentes formas verbales que la expresan. Esta complejidad, sin embargo, se irá simplificando relativamente en los documentos a lo largo del siglo XVIII.

En general, todos los tiempos que concurren para expresar la condición hipotética en el futuro son los propios de los siglos XVI-XVII, heredados en gran medida de la Edad Media. Sabemos que en la llamada época clásica se usaba en la *prótasis* de las estructuras condicionales el presente de indicativo, para las hipótesis reales que se cumplirán presumiblemente en el futuro (*si tengo, daré*), y el futuro de subjuntivo, con el que se acentuaba la idea de contingencia posible o probable (*si tuviere, daré*). En la *apódosis* aparecían normalmente el presente o el futuro de indicativo, aunque estaba abierta a cualquier tiempo del indicativo en general. Para las hipótesis dudosas o irreales hacia el futuro o el presente, en cambio, se reservaban en la condición las formas en imperfecto de subjuntivo en *-se* y en la consecuencia el condicional (*si tuviese, daría*) (Lapesa 2000: 845 ss.). Veamos en detalle cómo aparecen en los documentos cada uno de estos tres modelos.

los siglos XVII y XVIII de los fondos del Archivo General de Indias y están incluidos en las secciones *Escribanía de Cámara, Audiencia de Caracas y Audiencia de Quito*.

2.1.1. EXPRESIÓN DE LAS HIPÓTESIS REALES DE PRESENTE O FUTURO QUE SE CUMPLEN O CUMPLIRÁN PRESUMIBLEMENTE (SI TENGO, DOY/DARÉ)

El resultado que muestran los documentos no difiere apenas para ninguna de las dos zonas analizadas y responde, en general, a los tipos frecuentes en el español de todos los periodos. Además, el futuro de indicativo en la prótasis (*si tendré,...*), orientalismo algo frecuente en documentos aragoneses y escaso en documentos castellanos medievales (Lapesa 2000: 848), está totalmente ausente de la documentación analizada.

2.1.2. EXPRESIÓN DE HIPÓTESIS CONTINGENTES DE FUTURO PROBABLE O POSIBLE.

En la Edad Media el futuro de subjuntivo *cantare* se distinguía claramente de los otros tiempos e indicaba acción venidera y posible en el futuro, por lo que se entrecruzaba frecuentemente con el presente *canto* en enunciados en los que se intensificaba el matiz hipotético. Junto al presente, también concurría el imperfecto de subjuntivo *cantase*. Los contextos en los que el futuro *cantare* solía emplearse y aparecía junto a las otras dos formas indicadas estaban limitados a oraciones de relativo de generalización, temporales y condicionales. No obstante, desde el siglo XIV comienza un proceso de decadencia en su uso, que continúa y se acelera a lo largo del siglo XVI, al ser difícil de oponer al presente, que asumía plenamente sus valores de futuro eventual, de manera que a principios del siglo XVII ya se considera un arcaísmo (Lapesa 2000: 851, Cano Aguilar 1988: 164, 249).

Los distintos estudios sobre la evolución y el empleo de este tiempo en las hablas americanas (véanse E. Rojas 1985, B. Fontanella 1987 o Álvarez Nazario 1982) muestran que, en general, el proceso de sustitución de *cantare* se alargó casi dos siglos más. Si, según Lapesa (2000: 851), hacia 1600 *cantare* es ya un claro arcaísmo en la Península, en las hablas americanas, a juzgar de lo que se desprende de su uso en los documentos de las diferentes zonas que se han analizado, sucede todo lo contrario, aunque desconocemos en qué grado. Muchos trabajos de descripción histórica de diferentes regiones americanas han puesto de manifiesto la gran vitalidad de este futuro durante los siglos XVI y XVII al menos y en algunas regiones hasta mediados del XVIII (Rojas 1985, 105-109 y Fontanella 1987: 75) (sobre este tiempo en general en América, cfr. Granda 1968).

Se podría pensar que se trata de un empleo arcaizante y artificial en los documentos coloniales propio del lenguaje administrativo. Sin embargo, el futuro *cantare* se utiliza en todo tipo de documentos coloniales, desde los más formales de las pragmáticas reales hasta los más informales y más cercanos a la oralidad como las declaraciones, y aparece empleado por todo tipo de individuos. Este uso tan generalizado hace más probable pensar en un caso de pervivencia y mantenimiento de la forma verbal durante un período de tiempo más considerable que en la Península. Estamos ante un fenómeno de conservadurismo, que se corresponde bien con otros de la misma índole en distintos niveles lingüísticos de la mayoría de las regiones en época colonial.

En cualquier caso, el análisis de los documentos de las dos zonas muestra que el uso de este tiempo en Venezuela y la Audiencia de Quito sigue, en general, la

práctica descrita para el resto de las regiones americanas, aunque con algunas matizaciones. *Cantare* goza de gran vitalidad en los documentos de las dos zonas, incluso en los redactados o dictados por individuos que muestran carencia de formación y en contextos plenamente familiares. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, comienzan a decaer los ejemplos con el futuro de subjuntivo en favor del presente, que se irá imponiendo progresivamente (en los manuscritos venezolanos a partir de 1740 y en los ecuatorianos algo más tardíamente, a partir de 1760), si bien a finales de la centuria todavía se puede observar que el empleo de este tiempo es todavía relativamente abundante. Por otra parte, el mayor número de ocurrencias de este tiempo se presenta en las oraciones de relativo de generalización. En las temporales también aparece, pero en una proporción muchísimo menor: de cinco a uno. Además, los empleos del futuro en este tipo de oraciones sólo se han registrado en los textos ecuatorianos hasta la segunda mitad del siglo XVIII y están ausentes de los venezolanos.

Dentro del período condicional la situación es algo diferente respecto al empleo de este tiempo. Como decíamos más arriba, desde la época medieval, cuando se quería añadir un matiz de contingencia en la hipótesis de futuro, se empleaba en la prótasis el futuro de subjuntivo *cantare* (*si tuviere, doy/daré*). Este futuro indicaba situación intermedia entre la hipótesis con apariencia de realidad (*Si tengo/tendré*) y la que presentaba un mayor matiz de duda o irrealidad (*Si tuviere*). En la Península, si el futuro era siempre el que más se utilizaba en las hipótesis contingentes, a partir del siglo XVI, coincidiendo con su decadencia, comienza a ceder en favor del presente. Así lo estudió Keniston (1937: §31.2, aunque a veces advierte en el futuro un intento de enfatizar el carácter hipotético de la condición § 32.9), quien señala que, para la primera mitad del siglo XVI, las prótasis con futuro de subjuntivo constituyen el 34% frente a las de presente en progresión creciente. En la segunda mitad de la centuria, tal proporción ya se ha reducido a un 14%, lo que indica su rápida decadencia.

En el período condicional, el uso de *cantare* en la prótasis, que presentan los documentos ecuatorianos y venezolanos, en general, prolonga lo observado por Keniston un siglo más como mínimo. De nuevo, tenemos aquí otro rasgo conservador que debieron mostrar muchas hablas americanas en su historia con respecto al español peninsular. Sin embargo, hay diferencias entre una y otra zona. En general, las hablas venezolanas se muestran aquí mucho más conservadoras que las ecuatorianas, lo que contrasta con otros aspectos en lo que los documentos venezolanos son más innovadores. De ello se desprende la inconveniencia de generalizar sin más a determinadas hablas como conservadoras o innovadoras frente a otras, pues todo depende de las estructuras lingüísticas que se comparen.

En los textos venezolanos el más empleado es el futuro de subjuntivo en la prótasis: un 75% respecto a las formas con presente durante el siglo XVII. En el siglo XVIII el futuro comienza a ceder progresivamente, si bien al final de la centuria todavía se testimonian numerosos casos, aunque constituyen ya un 30% frente al presente (*canto*), que terminará imponiéndose:

- (1) Venezuela: "... y me obligo [...] que si no la *sustentare puedan* las justicias mandar hacerla a mi costa..." [*Escritanía de Cámara*, 658b: Caracas 1648. Petición con interrogatorio de testigos de Acacio Luis Méndez].

En la Audiencia de Quito el modelo cambia ligeramente. En sus escritos el futuro de subjuntivo *cantare* en la prótasis ya ha entrado en progresiva decadencia, aunque durante el XVII constituye el 39%, frente al presente *canto*, que es el mayoritario. En los documentos del siglo XVIII el presente de indicativo es ya claramente el predominante, mientras que el futuro se reduce a un 20% de casos. Al final de la centuria ya sólo se encuentra el presente:

- (2) Aud. Quito: "... y si *negaren* la verdad *protestamos* querrellarnos dellos y Cada vno..." [: *Quito*, 65: Quito 1661. Varias peticiones del Capitán Fermín de Asaín].

2.1.3. HIPÓTESIS CONTINGENTES DE FUTURO IMPOSIBLE O DUDOSO E HIPÓTESIS IRREALES DE PRESENTE

Trataremos a la vez estos dos tipos de construcciones condicionales, ya que han permanecido y permanecen indiferenciadas en su construcción durante buena parte de la historia del idioma (Penny 1993/2006: 280 y ss.). Con ellas se expresan hipótesis cuyo cumplimiento se considera improbable o imposible, bien en el futuro, bien en el momento presente, de ahí el contenido de irrealidad. En estos casos a lo largo de la historia del idioma encontramos una especialización de formas del subjuntivo. Desde el momento de orígenes, la lengua antigua utilizaba en la prótasis de estas condicionales el imperfecto de subjuntivo en *-se* y el condicional en la apódosis (por ejemplo, *si tuviese, daría*). Uno y otro fueron los tiempos por excelencia con los que se expresaba la irrealidad referida al presente o al futuro. El matiz de irrealidad venía proporcionado por el imperfecto de subjuntivo, que en su origen latino era un pluscuamperfecto que pasó a funcionar en estos contextos como imperfecto en virtud de un proceso expresivo por el cual las formas del pasado se consideraban más aptas para expresar la irrealidad (Cano Aguilar 1988: 161). Lo mismo podemos decir de la forma *cantaría*, que en su origen era también imperfecto de indicativo (< CANTARE HABEBAM).

El modelo *si tuviese, daría* perviviría largo tiempo para el presente y el futuro. Para expresar irrealidad en el pasado (véase más abajo), el modelo cambiaba sólo en la apódosis: *si tuviese, diera* (las dos formas simples son equivalentes a las compuestas de la construcción moderna *si hubiese tenido, habría/hubiera dado*). La forma *cantara* estaba por tanto especializada en la apódosis de las oraciones condicionales que expresaban irrealidad o imposibilidad en el pasado. De esta manera, *cantara* = irrealidad en el pasado, se oponía a *cantaría* = contingencia dudosa o irrealidad presente. Por otro lado, el uso de las formas simples por las compuestas para expresar irrealidad en el pasado fue frecuente durante la Edad Media hasta la época barroca en que se consolidan los tiempos compuestos (Lapesa 2000: 838 y ss).

Como vemos, *cantara* y *cantase* compartían muchas cosas y diferían en otras. Puesto que ambas podían funcionar como pluscuamperfectos de indicativo y subjuntivo respectivamente (aunque cada vez menos debido a la aparición y consolidación de los tiempos compuestos), era fácil que las dos se especializaran para la irrealidad en el pasado. Esto propiciará el cambio que empezó a notarse desde finales de la Edad Media, por el cual, *cantara* pasó a igualarse con *cantase* en la prótasis de las condicionales para expresar irrealidad referida al pasado (*si tuviere, diera* > *si tuviese/tuviera, diera*), quizás porque, en primer lugar, se sentía más como pasado que *cantase*, ya que conservó más tiempo que ésta su sentido de pluscuamperfecto (los tiempos de pasado se consideran más aptos para la irrealidad que los otros) y, en segundo lugar, porque la aparición de las formas compuestas había dejado aislada esta forma en el indicativo.

Asimismo, sabemos que desde el siglo XIV, y en incremento hasta el siglo XVI, las formas en *-ra* comenzaron también a competir con *-se* en la prótasis de las oraciones condicionales que expresaban un futuro contingente imposible o irreal (así de *si tuviese, daría*, se pasó a *si tuviese/tuviera, daría*).

Por otro lado, a medida que *cantara* y *cantase* se igualaban para expresar la irrealidad en el pasado y en el presente o el futuro, se desdibujó también la diferencia básica entre *cantara* y *cantaría*, pues *cantaría* expresaba la contingencia dudosa en el presente y *cantara* ya no se limitaba al pasado como antes, sino que se deslizaba también igualmente hacia el presente. Así, desde finales de la Edad Media *cantara* pasó a competir con *cantaría* en las condicionales que expresan hipótesis contingente imposible o irreal de presente o futuro, y por un mecanismo, que Penny (1993/2006: 281) denomina una tendencia universal a que una misma forma esté en los dos períodos de las condicionales, la forma *-ra* pasará a ambas cláusulas de este tipo condicional (*Si tuviera, daría* > *si tuviera, diera*). Penny (1993/2006: 281-282) indica que este modelo fue el más ampliamente utilizado durante la Edad Media y los Siglos de Oro, junto con otras estructuras del tipo *si pudiese, lo haría; si pudiera, lo haría*; *si pudiera, lo haría* (éste último más innovador).

Lapesa (2000: 853), en cambio, ve aquí un uso cortesano, una moda clásica por la cual se sustituye *cantaría* por *cantara* en los casos (no sólo condicionales) en los que antes se usaba el condicional. Dentro de estos contextos, indica asimismo que en Cervantes la prosa prefiere *cantaría*, la poesía *cantara*. En Quevedo predomina ya *cantara* también en la prosa. En el siglo XVIII esta moda entra en decadencia y se considera un arcaísmo desde el siglo XIX. Sólo sobrevive en regiones arcaizantes de la Península y en zonas de América.

La situación que muestran los documentos para estos modelos condicionales difiere tanto de la explicación cortesana que propone Lapesa, como de la duración de este tipo de estructuras entre nuestras zonas entre sí y con respecto a la Península. Por lo observado en los documentos coloniales parece que a América llegó todo el proceso de cambios en marcha en los modelos de estas condicionales y cada zona fue privilegiando unas estructuras en detrimento de otras, a la vez que incorporaría posteriormente modelos más prestigiosos o cortesanos (o lo que se creía que eran estos) en unos casos, pero no en otros.

La hipótesis irreal o dudosa en el presente o en el futuro no muestra en los documentos de ninguna de las dos zonas un modelo unitario. Como hemos visto antes, a partir del siglo XIV ya se testimonian casos en los que *-ra* se intro-

ducía en la prótasis de las condicionales irreales de pasado, con lo que comienza así el camino que la igualaría a *-se*. De esta manera, al llegar el siglo XV, el esquema *si -ra, -ra* era ya el único posible para expresar el valor irreal en pasado (Cano Aguilar 1988: 217 y 248-249). A partir de la segunda mitad del siglo XVI, y por un proceso de confusión entre pasado y presente, el modelo *si -ra, -ra* se generalizará también para la condición no pasada, es decir, que empieza a deslizarse hacia las formas no marcadas temporalmente de *si -se, -ría*. Así, las formas compuestas tenían vía abierta para ocupar el lugar de la irrealidad referida al pasado dejando limitadas para la irrealidad del presente o del futuro las formas simples. Todo esto dará lugar a tres tipos distintos para la expresión de la irrealidad en el presente o en el futuro (*si -se, -ra, si -ra, -ría* o *si -ra, -ra*). Con el tiempo se impondrá el modelo con el condicional en la apódosis en el español estándar de la mayoría de las regiones; en otras, como se ha dicho, triunfará *-ra*. Los modelos que encontramos en los documentos son los siguientes:

a) **Si -se, -ría:** Es el modelo que se extiende desde la época de orígenes para hipótesis contingentes imposibles o dudosas de futuro e irreales de presente. Las formas con imperfecto de subjuntivo en *-se* se reservan para la posibilidad más remota o la hipótesis que el hablante cree más improbable, de ahí que suela expresar también deseos y temores. Nótese que en estos casos los tiempos de la apódosis se limitan casi al condicional, que hemos visto que se empleaba para la conjetura posible en el futuro, a la vez que es un tiempo pasado (acción posterior a otra en el pasado) que se adapta muy bien al carácter pretérito del imperfecto de subjuntivo. Aparece en los documentos de ambas zonas sin solución de continuidad durante los dos siglos.

- (3) a. Venezuela: “Pero esta providencia eficaz por su naturaleza, no lo *seria*, si no *partiese* con Cada provision Real un sugeto de conocida probidad...” [Caracas, 514: Caracas- 1795. Informe de Antonio López Quintana sobre una insurrección en la Guayana].

b. Aud. Quito: “... si *tuviere* sobre mas de doscientos mil pesos [...] no *seria* tan irreparable el quebranto...” [Quito, 348: Quito-1764. Información de Francisco de Borja sobre los estragos que causa el aguardiente].

b) **Si -ra, -ría:** Aparece con bastante menor regularidad en los documentos. En los venezolanos menudea hasta finales del siglo XVIII, mientras que en los de Quito es tan escasa que podemos decir que ya está en decadencia desde el siglo XVII.

- (4) a. Venezuela: // “... dixo que no saue los nombres de ellos, pero que si los *viera* a todos juntos, no *dexaria* de conoser algunos...” [Caracas, 865: La Guaira-1761. Declaración del soldado José González sobre una reyerta].

b. Aud. Quito: “... si oy se *intentara* inJusticia con Vuestro Governador [...] mañana se *promoueria* esta irregularidad...” [Quito, 302: Quito-1771. Poder del Capitán Ignacio Novoa].

c) **Si -se, -ra**: Es otro modelo medieval que apenas existe en los documentos. Está ausente de los venezolanos y es poco usado en los ecuatorianos hasta mediados del XVIII.

- (5) Aud. Quito: "... y no se saca de ay que si su señoría las *tuviese* las *entregara*..." [Quito, 64: Quito-1648. Interrogatorio y declaración sobre escándalos de Francisco Henríquez de Sangüesa]. // "... porque de las Reales Caxas no sale mas que el sueldo de siete señores Ministros, que si estos no *comiesen*, ni *vistiesen* tampoco *circularia*..." [Quito, 348: Quito-1764. Información de Francisco de Borja sobre los estragos que causa el aguardiente].

d) **Si -ra, -ra**: La forma en *-ra* en la prótasis funciona en los textos como un subjuntivo pleno, lo que significa que desde el siglo XVII se iban ya cumpliendo en nuestras áreas americanas los procesos que igualaron los valores de *-se* y *-ra*.

Podemos decir que es el período condicional típico y más frecuente que ofrece la documentación de ambas zonas para la expresión de un presente o futuro irreal, y por tanto negado, y constituye asimismo un esquema destinado a sobrevivir actualmente en gran parte de América en lugar del estándar, que prefiere la forma condicional en la apódosis, *si -ra, -ría*.

Sin embargo, ambas zonas difieren nuevamente respecto de la cronología en la expansión de este modelo. En Venezuela parece que el esquema *-ra, -ra* se generalizó pronto (85% de los casos documentados ya en el siglo XVII), lo que contrasta con la Audiencia de Quito, donde todavía, al igual que en el español del siglo XVI, no se impuso claramente a los otros tipos durante el siglo XVII, aunque el esquema *-ra, -ra* irá aumentando en los documentos ecuatorianos hasta ser el mayoritario a partir del segundo cuarto del siglo XVIII. No obstante, las otras formas no dejarán de usarse en todo este siglo.

- (6) a. Venezuela: "... y si lo referido no *fuera* assi el dho Maestre y su compañía no *fuera* ynteresado en la carga de dho nauio..." [Escribanía de Cámara, 667a: Caracas-1726. Petición e información de Lorenzo de Ponte Caracas].
b. Aud. Quito: "... sin que se entienda que [...] dejen de haser y obrar lo que el otorgante *hiciera*, si presente se *hallara*..." [Quito, 65: Quito-1661. Varias peticiones de Fermín de Asaín].

e) **Si -ra, -ba** (imperfecto de indicativo): En cuanto al imperfecto de indicativo con valor de potencial en la apódosis para la hipótesis imaginaria, cuenta con antecedentes en la lengua antigua y se sigue utilizando modernamente. Se documenta esporádicamente en los textos de ambas zonas (y, al parecer, limitadas a determinados verbos), aunque en los ecuatorianos parece tener algo más de vitalidad durante el siglo XVII, y ya es raro en los documentos del XVIII. Se trata de una expresión propia de la lengua coloquial en español y considerada más expresiva al presentar como real algo que no lo es (Lapesa 2000: 853).

- (7) a. Venezuela: // "... Como tamuien si no *Vbiera* las partes a quien se pide *estavan* obligados los offiziales R^s a dar satisfacion..." [Escribanía de cámara, 660b: La Guaira-1670. Varios autos de los jueces oficiales de la Real hacienda].

b. Aud. Quito // "... si estas dos prouinçias *estubieran* pasificas con mucha fazilidad y breuedad se *podia* yr y entrar en la dha prouinçia..." [Quito, 172: Quito-1732. Certificación de escribano sobre azotes].

2.1.4. CONDICIÓN O HIPÓTESIS IRREAL O IMPOSIBLE EN EL PASADO

A partir de los datos extraídos de la documentación, el subjuntivo en *-ra* es claramente el predominante tanto en la prótasis como en la apódosis para expresar la irrealidad referida al pasado. Parece que la forma simple *cantara* se especializó en la apódosis de este tipo de esquemas condicionales desde la época de orígenes. En un principio, funcionaba con su valor originario de pluscuamperfecto de indicativo en la apódosis de condicionales que marcaban la irrealidad en el pasado, lo que lo oponía al intemporal condicional. Así, era común encontrar estructuras del tipo *si tuviessse, diera* (los dos verbos con valor de antepresente: *si hubiese tenido, hubiera dado*). A partir del siglo XIII, *cantara* entró en competencia desventajosa con su respectiva forma compuesta *hubiera cantado*, puesto que ésta se sentía más en el pasado, dado su carácter perfecto. Sin embargo, tal competencia estaba destinada a prolongarse durante varios siglos y, así, todavía en el siglo XVI se puede usar *cantara* por *hubiera cantado* (Lapesa 1988: 404).

Durante toda esta centuria la forma en *-ra* será la única que se utilice para la expresión de la condición imposible o irreal. Con todo, la paulatina invasión de la forma simple en el presente irreal, donde ya no tenía valor de pasado y concurría con *cantase*, asumiendo su valor atemporal, hizo necesario que se recurriese a las formas compuestas en *-ra* para expresar el pasado del *modus irrealis* (Keniston 1937: § 31.43). Por otra parte, la forma condicional en la apódosis, que sería la esperable en el empleo actual del español de muchas zonas, no se ha encontrado aún en los documentos de ninguna de las dos regiones.

Por otro lado, las dos zonas muestran diferencias significativas entre ellas respecto de la expresión de la irrealidad referida al pasado. La situación de los escritos venezolanos en el siglo XVII es la de un estadio evolucionado de la estructura de este tipo de condicionales:

1. El modelo que predomina desde el principio es el de la forma compuesta *-ra* en prótasis y apódosis, *si hubiera tenido, hubiera dado* (un 50%), precisamente el que Keniston cita como el menos frecuente en el siglo XVI. Esto muestra que la forma simple *cantara* se sentía la mayoría de las veces como atemporal y no como pasado, de ahí que la hayamos encontrado para referir acciones presentes irreales en concurrencia con *cantase*.

2. No obstante, todavía hay secuencias que prefieren *cantara* en la apódosis, especialmente cuando un infinitivo compuesto marca el tiempo pasado, *a haber tenido, diera*, aunque están en decadencia progresiva (un 30%).

3. El otro 20% restante se lo reparten:

- las estructuras con pluscuamperfecto de subjuntivo en *-se, -ra*, en prótasis y apódosis respectivamente: *si hubiese tenido, hubiera dado* (12%);
- *cantara* con valor de antepasado: *si tuviera, diera* (5%);
- y *cantara* en prótasis: *si tuviera, hubiera dado*, ya es casi un residuo (un 3%) y sin que llegue al siglo XVIII.

Esta proporción se extrema más en el siglo XVIII, en el que ya sólo hay tres modelos:

1. La estructura *si hubiera tenido, hubiera dado*, la mayoritaria y preferida, que se utiliza ya un 80% de los casos documentados hasta ahora.

2. *Si tuviera, diera*, que no pasa del 5% y en clara decadencia.

3. El otro 15% corresponde al modelo *si hubiese tenido, hubiera dado*.

Desaparecen el resto, y, sólo a finales de la centuria, empiezan a documentarse las secuencias *si hubiese tenido, diera*.

- (8) Venezuela: "... si se obligara a pagalle algo [...] se lo *vbiera pagado*..." [*Escribanía de cámara*, 697b: Caracas-1627. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo de Gonzalo de Mendoza]. // "... que a no *aber tenido* aquella ayuda de costa *pasaran* con gran trabajo..." [*Escribanía de Cámara*, 658b: Caracas 1648. Declaración sobre una encomienda de Juan Camacho]. // "... fue de mucho aliuio a todos los vezinos porque no *podieran* conseguir lo susodho sino *fuera* con el buen adbitrio del dho señor Sargento mayor..." [*Caracas*, 665a: Caracas-1684. Declaración de Francisco Bracho de Barreda] // "Si *hubiera dicho* que iba à llevar las verduras por encargo [...] *hubiera sucedido* lo mismo." [*Caracas*, 361: Caracas-1797. Petición e información de Cayetano Montenegro]. // "Aun si el trafico con las colonias *hubiese perjudicado* el fomento del pais tal vez el cargo que se hiciese al interdente [...] *podiera* tener algunos visos de fundado." [*Caracas*, 361: Caracas-1797: Petición e información de Cayetano Montenegro].

Por su parte, los documentos ecuatorianos del siglo XVII contrastan significativamente con lo visto para Venezuela. Allí, la situación es muy similar a la descrita por Keniston para la Península en el XVI.

1. La estructura predominante es la que utiliza la forma compuesta *-ra* en la prótasis y la simple, con valor de pluscuamperfecto, en la apódosis, *si hubiera tenido, diera* (50%), que no aparece en Venezuela;

2. Le sigue muy por detrás el esquema más antiguo *si tuviera, diera* (15%).

3. En cambio, el modelo que en el mismo siglo era el más frecuente en Venezuela, *si hubiera tenido, hubiera dado*, no pasa del 20%;

4. También se documentan las estructuras de infinitivo compuesto en la prótasis y la forma simple en la apódosis (10%), a *haber tenido, diera*.

Parece que las hablas ecuatorianas mostraban mayor conservadurismo que las venezolanas en cuanto al empleo de las formas de subjuntivo con valores antiguos, especialmente el de *cantava* como antepasado.

En el siglo XVIII la situación que muestran los documentos da un giro rápido y sorprendente, ya que se esperaría una transición menos brusca hacia los modelos predominantes a partir de ahora. De todos los esquemas mencionados más arriba, sólo sobreviven dos:

1. El mayoritario, que es el mismo que el venezolano, *si hubiera tenido, hubiera dado*, casi como único modelo (90%);

2. y algún resto de la anterior estructura mayoritaria tan sólo cien años antes, *si hubiera tenido, diera* (5%).

Junto a éstos, a finales de siglo, y al igual que Venezuela, comienzan a aparecer las formas de pluscuamperfecto de subjuntivo en *-se* en la prótasis (5% y no anteriores a 1790):

- (9) Aud. Quito: "... y el fiscal otro día le fue a visitar y le *viera* si las guardas q. tenía puestas no le *fuera* a la mano..." [Quito, 61: Quito-1624. Información de Juan de Mañozca]. // "... con que si le *probara* aquesto le *quitaba* ofisio y honrra." [Quito, 64: Quito-1648. Interrogatorio y declaración sobre escándalos de Francisco Henríquez de Sangüesa]. // "... con que disse este testigo que si el Padre Guzman no los *Vviera catequissado* [...] no lo *digeran* ellos..." [Quito, 67: Quito-1674. Información sobre pacificación y poblamiento de Indios de Lorenzo de Salamanca]. // "... y a este mismo tiempo, con la espada, *huuiera atraesado*, Don Miguel de Santistewan al then^{1c} si al ir *acxecutarlo*, no le *huuieran detenido* el brazo, lo presos..." [Quito, 162: Quito-1705. Información y denuncia de los oficiales de la Audiencia]. // "... sin duda *hubiera tenido* que ocurrir a un Magistrado tan prouio, [...] si no me *huuiese detenido* a ello la prudente y justa consideracion.." [Quito, 231: Quito-1808. Carta de recomendación de Antonio de Vicente Mosquera].

En conclusión, hemos podido constatar que las diferentes circunstancias históricas, sociales y económicas de ambas regiones han tenido un reflejo en todos los niveles lingüísticos de la lengua de los documentos emitidos en cada una de las regiones, lo que manifiesta diferencias importantes entre las dos regiones en muchos aspectos de su evolución lingüística ya desde época temprana.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel (1982): *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (Siglos XVI y XVII)*. Río Piedras.
- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel (1991): *Historia de la lengua española en Puerto Rico*. San Juan: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- CANO AGUILAR, Rafael (1988): *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco/Libros, 2ª ed.
- FONTANELLA, Beatriz (1987): *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*. Buenos Aires: Hachette.
- GRANDA, Germán de (1968): "Formas en -re en el español atlántico y problemas conexos", *Boletín del Instituto Caro y Cuervo, Thesaurus* 23, pp. 1-22.
- KANY, Charles (1962): *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- KENISTON, Hayward (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago: The University of Chicago Press.
- LAPESA, Rafael (1988): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, 9ª ed.
- LAPESA, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos, 2 vols.
- PENNY, Ralph (1993): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ROJAS, Elena (1985): *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*. Tucumán: Universidad de Tucumán.
- TOSCANO MATEUS, Humberto (1953): *El español en el Ecuador*. Madrid: CSIC.